



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN y GESTIÓN INTEGRAL de la ACTIVIDAD DE DINAMIZACIÓN PARA EL FOMENTO DEL CONSUMO LOCAL MATERIALIZADA EN UNA PISTA DE PATINAJE SOBRE HIELO durante la campaña de Navidad 2026-2027

INDICE DE CONTENIDOS

- 1.- CONTEXTO
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 3.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA
- 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN
5. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS PROPUESTAS
6. OFERTA ECONÓMICA
7. FORMA DE PAGO
8. INFORMACIÓN

1 CONTEXTO

A la vista de la situación actual del comercio y la hostelería en el municipio y teniendo en cuenta los datos económicos de resultado referentes a los pequeños establecimientos locales se ve necesario reforzar el atractivo de Barakaldo para el consumo local.

La Navidad es un momento clave y decisivo en la supervivencia de los establecimientos de pequeña empresa urbana y Barakaldo debe ofrecer campañas de dinamización potentes y de calidad que atraigan personas consumidoras a nuestras calles.

Por ello, el proyecto de instalación de una pista de patinaje en hielo, muy propia y adecuada para la campaña navideña, puede tener un impacto muy positivo en la atracción y retención de familias consumidoras, al ofrecer un ocio sano y divertido.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del contrato lo constituye la gestión integral de la instalación de pista de hielo sintético durante el período navideño, incluyendo: el suministro (en régimen de alquiler para uso), montaje y desmontaje de una pista de patinaje cubierta sobre hielo sintético y sus instalaciones complementarias, a ubicar en la Herriko Plaza de Barakaldo, así como, la gestión operativa propia de la actividad, entrega/recogida de patines, control de accesos, mantenimiento, guarda y custodia, decoración, señalética y dinamización comercial asociada, con motivo del programa Gabonak 2026-2027.

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal necesario para el adecuado cumplimiento del contrato, lo que incluye personal técnico de montaje, desmontaje y gestión.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85	Eguna eta ordua Fecha y Hora	28/07/2026 16:17:53
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/11
 4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85			



LISTADO DE LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN:

- 2.1. Pista de hielo
 - 2.1.1. Patines y otros elementos accesorios
 - 2.1.2. Transporte, montaje y desmontaje de las instalaciones
 - 2.1.3. Comprobaciones previas a la puesta en marcha de las instalaciones
 - 2.1.4. Persona responsable
- 2.2. Gestión operativa
 - 2.2.1. Gestión de los controles de acceso y aforo
 - 2.2.2. Gestión de entrega y recogida de patines
 - 2.2.5. Higiene y limpieza
 - 2.2.6. Botiquín y protocolo de emergencias
 - 2.2.7. Decoración y ambientación musical
 - 2.2.8. Señalética
- 2.3. Actividad de dinamización comercial asociada
 - 2.3.1. Elementos de campaña
 - 2.3.2. Mecánica de la acción principal
- 2.4. Medios personales
 - 2.4.1. Personal mínimo requerido
 - 2.4.2. Requisitos del personal en atención al público
 - 2.4.3. Sustituciones y continuidad del servicio
- 2.5. Informes y seguimiento
 - 2.5.1. Informe diario
 - 2.5.2. Informes ocasionales
 - 2.5.3. Informe final

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN

2.1 Pista de hielo

La pista de patinaje cubierta será instalada en la Herriko Plaza de Barakaldo, cuyas medidas son 15m de ancho x 26m de largo.

Se adjunta un plano de la zona como Anexo I al presente pliego.

Características de la pista:

La pista tendrá una superficie mínima de 390 m² y máxima limitada por las medidas de la plaza.

La pista deberá contar con una cubierta que permita su utilización en las diferentes condiciones climáticas.

Toda su superficie deberá estar perimetrada por vallado homologado ajustado a la superficie de la pista suministrada. El vallado tendrá dos puertas de acceso a la pista (entrada y salida).

La pista será de hielo sintético ecológico reciclable de gran capacidad de deslizamiento y comportamiento similar a la pista de hielo convencional. Los paneles deberán estar auto lubricados, sin necesidad de líquido deslizante externo.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85	Eguna eta ordua Fecha y Hora	28/07/2026 16:17:53
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/11
 4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85			



Los materiales de la pista estarán en perfectas condiciones de uso y deberán cumplir todas las normas de calidad y seguridad vigentes. La fabricación de la pista y sus materiales deberán tener una antigüedad máxima de 10 años.

Así mismo, la empresa se encargará de suministrar una caseta para la para la adecuada gestión de la entrada y aforo del recinto, a través de un elemento que acredite la entrada y salida de la pista para controlar el aforo puntual y el número de usuarios totales de la instalación, y otra, tamaño contenedor, con bancos que pondrá Inguralde para que las personas usuarias de la pista puedan ponerse los patines. Además, servirá para guardar los zapatos, patines, botiquín y demás material. Las dimensiones de las casetas serán:

- Caseta de personal: mínimo: 4 m² máximo: 6 m²
- Material: mínimo: 12,5 m² máximo: 15 m²
- Ambas han de tener calefacción

La estética de dichas casetas tendrá que responder a criterios de decoración que se integren como un todo en el espacio de colocación de la pista.

Por otro lado, deberá contar con los certificados de instalación de la iluminación, las acometidas de derivación que puedan dar servicio de suministro eléctrico a luz en las dos casetas, a los adornos luminosos navideños de casetas y pista, y luz extra a la pista en horario vespertino (foco/s).

Complementariamente se deberá facilitar, el suministro/alquiler de un foco/dos focos (según se acuerde con Inguralde) con la potencia suficiente para dar una iluminación a la pista en horario de tarde para reforzar la seguridad de la pista, y en su caso, equipamiento de música, además de la instalación de los cuadros necesarios para dar servicio a las dos casetas de la pista, así como un teléfono de atención a Inguralde por averías 24 horas.

El alquiler del material necesario para el suministro eléctrico es desde el día 18 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027.

2.1.1. Patines y otros elementos accesorios

La empresa deberá suministrar y mantener durante la prestación del servicio patines suficientes, con su respectivo almacenaje, como para cubrir el aforo correspondiente a dos turnos (el de la pista y el inmediatamente posterior). Así mismo, el adjudicatario deberá cubrir un tallaje amplio y suficiente para todas las personas usuarias (tanto menores como adultas).

Asimismo, deberá suministrar al menos dos máquinas afiladoras automáticas y 5 andadores para la iniciación al patinaje.

Las ralladuras que produzcan los patines aportados no deberán afectar ni a la apariencia de la pista ni al funcionamiento normal de las sesiones públicas de patinaje, y en consecuencia, se deberá mantener un stock suficiente que garantice la reposición de patines rotos durante la duración del contrato.

2.1.2. Transporte, montaje y desmontaje de las instalaciones

La empresa adjudicataria será la responsable de la realización de cuantas tareas sean necesarias para el transporte, montaje, resolución de averías y desmontaje de todas las instalaciones, teniendo en cuenta las condiciones del espacio.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGEOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85	Eguna eta ordua Fecha y Hora	28/07/2026 16:17:53
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	3/11
 4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85			



Los trabajos deberán realizarse en condiciones de seguridad y limpieza, con la menor afectación posible al espacio público.

Asimismo, se deberán cumplir las indicaciones de los servicios municipales, sobre todo, en las acciones referidas al traslado de materiales, zonas de acopio, respeto al mobiliario urbano existente y, en general, a todo lo relativo a las actuaciones que tengan que ver con el uso seguro del espacio público.

La empresa deberá señalar los trabajos necesarios para la instalación de las estructuras, de acuerdo con las ordenanzas y reglamentos en vigor, o con las instrucciones que reciba, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños y perjuicios que puedan derivarse por el incumplimiento de esta obligación.

2.1.3. Comprobaciones previas a la puesta en marcha de las instalaciones

No podrá ponerse en marcha ninguna instalación sin que previamente se haya efectuado la revisión necesaria por el personal técnico competente que certifique que está correctamente montada y que reúne las condiciones de seguridad para el uso por el público por lo que puede ponerse en funcionamiento.

La certificación expresará fecha, hora y deberá estar firmada por personal competente. Se entregará copia a la persona encargada y designada por Inguralde.

Esta revisión y certificación deberá hacerse previamente a la primera sesión pública.

En caso de detectarse, posteriormente, alguna avería o deterioro en las estructuras, la empresa adoptará, de inmediato, las medidas necesarias para evitar posibles riesgos en la instalación o peligro en la seguridad de las personas.

Los elementos averiados deberán ser reparados o sustituidos en el plazo máximo de 24 horas. Asimismo, si como consecuencia de actos de vandalismo, se produjeran daños en la instalación, la empresa queda obligada a su reparación a la mayor brevedad.

2.1.4. Persona responsable

La empresa adjudicataria deberá nombrar a una persona responsable que será la referente de la empresa para relacionarse con Inguralde durante el periodo de contrato y deberá estar localizada de manera permanente, para el control práctico de la ejecución del contrato y la solución de las incidencias que surjan durante su desarrollo.

Deberá mantener durante el periodo de contrato un medio de contacto continuo a través de teléfono móvil con el personal responsable que designe Inguralde.

2.2 Servicios de gestión operativa

2.2.1. Gestión de la utilización de la pista, accesos y prestación del servicio en condiciones

La persona responsable de la gestión de la pista en cada turno deberá:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGEOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85	Eguna eta ordua Fecha y Hora	28/07/2026 16:17:53
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	4/11
 4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85			



- Controlar los accesos a la pista de la manera que se establezca (en su caso, entrega de ticket en papel, código QR, etc) y sobre todo, controlar continuamente el aforo máximo disponible en cada turno.
- Responsabilizarse de la correcta prestación del servicio respecto a: accesos y uso de pista, coordinación con empresa de seguridad, control de turnos del personal destinado a la pista, recogida y tramitación de incidencias a Inguralde y volcado en hoja de control de servicio
- Control y gestión para el estado correcto de las condiciones (seguridad, limpieza, etc) de la pista y sus recursos
- Interlocución con la empresa de seguridad
- Interlocución con Inguralde

2.2.2. Gestión de entrega y recogida de patines

La zona de control de patines deberá contar con:

- Superficie suficiente para el acopio total de patines.
- Zona habilitada para que las personas usuarias puedan sentarse y ponerse/quitar los patines cómodamente.
- Sistema de recogida de calzado asociado a los patines entregados.

Las personas responsables de este espacio deberán asegurar la limpieza e higiene de los patines y demás accesorios tras cada uso.

2.2.3. Control y regulación del acceso

El uso de la pista se llevará a cabo mediante turnos de los minutos que se establezcan de acuerdo con Inguralde para cada turno. La empresa adjudicataria:

- Desarrollará algún elemento, físico o digital, que acredite la entrada y salida de la pista para controlar el aforo puntual y el número de usuarios totales de la instalación
- Velará por una buena gestión de las personas usuarias en cada turno.
- Organizará las entradas y salidas de cada turno, utilizando fórmulas que agilicen el sistema para que las personas usuarias aprovechen el máximo tiempo posible sobre la pista.

2.2.4. Guarda y custodia

La zona de instalación de la pista es una plaza abierta que durante el horario de cierre al mediodía (14:00h a 17:00h) queda sin protección. La empresa adjudicataria deberá cubrir estas horas con personal que asegure que la instalación y todo el material no sufran daños ni hurtos. La vigilancia nocturna y durante los días de cierre será gestionada por el Ayuntamiento de Barakaldo.

2.2.5. Higiene y limpieza

La empresa adjudicataria mantendrá en las debidas condiciones de seguridad y limpieza:

- La instalación y el material.
- Las zonas de acceso público: zonas de filas, cambio de calzado, zonas de público, etc.
- Todos los patines ofertados, mediante sistema de limpieza o calzas desechables.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGEOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85	Eguna eta ordua Fecha y Hora	28/07/2026 16:17:53
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	5/11
 4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85			



2.2.6. Botiquín y protocolo de emergencias

La empresa deberá:

- Contar con un botiquín mínimo para atender lesiones o cortes de categoría leve.
- Conocer los recursos de asistencia médica de urgencia y tener esa información disponible para todo el personal de la pista.
- Disponer de un protocolo de actuación ante accidentes en función del grado de gravedad.

2.2.7. Decoración y ambientación

La empresa adjudicataria deberá instalar:

- Un mínimo de 1 elemento decorativo de gran volumen de temática navideña (árbol de Navidad, hinchable, etc.).
- Un mínimo de 3 elementos de menor tamaño: estrellas, luces de colores, guirnaldas, bolas, etc., de forma que se cubra el espacio total de la pista.
- Un equipo de sonido para música ambiental navideña durante el horario de apertura. El volumen será moderado, respetando la ordenanza municipal de ruidos.

Los elementos de decoración deberán ir en consonancia con la imaginería navideña local. Los villancicos deberán ser tanto en euskera como en castellano. En caso de estar sujeto a pago a la SGAE, el abono será de cuenta de la empresa adjudicataria.

Se deberán presentar imágenes de los elementos decorativos, señalando características y número de unidades a instalar.

2.2.8. Señalética

La adjudicataria colocará toda la señalética necesaria para facilitar la acogida de las personas usuarias: señalización de caseta de información/atención, entrega de patines, zona de entrada y salida, indicaciones de las normas de uso, etc. Toda la señalética deberá estar en los dos idiomas oficiales (euskera y castellano).

2.2.9 Accesibilidad y actividad navideña inclusiva

Es voluntad del Ayuntamiento e Inguralde que la actividad sea lo más accesible posible para toda la población infantil, independientemente de sus diversidades funcionales. Por ello, la persona responsable de la coordinación con el Ayuntamiento y de la gestión del funcionamiento de la pista deberá atender a las indicaciones que se establezcan como peculiaridades en los turnos destinados a colectivos usuarios con necesidades especiales. Por ejemplo:

Se piensa en reservar algunos turnos (por determinar en coordinación del Ayuntamiento con las asociaciones representativas y la empresa contratada) una franja horaria en la que:

- se elimine la música
- se reduzcan los efectos luminosos
- se limite el aforo
- se evite la utilización de megafonía

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85	Eguna eta ordua Fecha y Hora	28/07/2026 16:17:53
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	6/11
 4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85			



El personal de atención de la empresa deberá garantizar el acceso preferente para:

- personas con discapacidad
- personas con movilidad reducida
- personas con diversidad funcional
- acompañantes cuando resulte necesario.

El personal de la empresa deberá velar porque la información sea accesible, por ejemplo:

- pictogramas sencillos
- lenguaje claro
- normas resumidas
- señalización de accesos

2.3. Actividad de dinamización comercial asociada

En el marco del contrato de la pista de patinaje se incluirá la realización de actividades de dinamización – animación que doten a la pista de un ambiente festivo y que invite a la participación del público usuario en el periodo de actividad de la pista.

Estas actividades estarán relacionadas con agentes locales vinculando a los mismos en la puesta en marcha de la programación prevista, en las disciplinas: deporte, fotografía, música, baile, pintura, ...

Estas acciones serán valorables para la adjudicación de la gestión de la pista de patinaje.

En todo caso una de estas actividades dirigidas al público infantil, ha de ser obligatoriamente y con carácter de mínimo una acción que para la participación del público implique la presentación de un ticket de compra en comercio local barakaldés por un consumo realizado en pequeño establecimiento local del entorno urbano (excluidos centros comerciales) en las fechas que se determinen en las acciones de comunicación de la acción planificada. Las condiciones de participación y el contenido de la acción han de estar detalladamente explicados en la propuesta presentada en la licitación para su oportuna validación y aceptación.

2.4. Medios personales

2.4.1. Personal mínimo requerido

La empresa adjudicataria dispondrá del siguiente personal mínimo en cada turno:

Puesto	Personas mínimas	Funciones principales
Gestión de patines / accesorios	2	Entrega, control de calzado, higiene de patines
Guarda y custodia	1	Vigilancia de la instalación en horario 14:00-17:00 h
Mantenimiento	1	Mantenimiento de la pista y afilado de patines
Gestión de pista	2	Control de turnos, accesos y conducta de usuarias/os en pista

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. <i>Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):</i> https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGEOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85	Eguna eta ordua Fecha y Hora	28/07/2026 16:17:53
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	7/11
 4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85			



2.4.2. Requisitos del personal en atención al público

- Vestir de forma adecuada con la identificación correspondiente al puesto.
- Tener habilidades de atención al público.
- Controlar el espacio y, en especial, los comportamientos inadecuados.
- Cumplir con el calendario y los horarios mínimos establecidos.
- Comunicarse de forma fluida en euskera y castellano. El personal dará preferencia al euskera siempre que no se detecten problemas de entendimiento.
- Acreditar aptitud para trabajar en entornos con menores de edad, sin impedimentos ni antecedentes legales que lo imposibiliten.

2.4.3. Sustituciones y continuidad del servicio

La empresa adjudicataria deberá desarrollar el servicio de forma regular y continua, cubriendo las posibles bajas del personal sin interrumpir la prestación. Las sustituciones se harán por personal de similares características.

Inguralde se reserva el derecho a exigir la sustitución del personal asignado en caso de no idoneidad, existencia de quejas, falta de corrección o escasa diligencia en el desempeño de su trabajo.

2.5. Informes y seguimiento

La empresa adjudicataria deberá presentar los siguientes informes:

2.5.1. Informe diario

- Información cuantitativa del número de personas usuarias por día.
- Información cualitativa sobre el seguimiento del servicio e incidencias.

2.5.2. Informes ocasionales

Se realizarán informes ocasionales por petición expresa de Inguralde cuando se den situaciones excepcionales que requieran un conocimiento más exhaustivo.

2.5.3. Informe final

En un plazo máximo de 10 días naturales tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una memoria final que incluirá:

- Información de todas las acciones realizadas.
- Número de participantes y personas contratadas.
- Balance del servicio integral prestado.
- Posibles eventualidades surgidas.

3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria será la responsable directa del montaje, mantenimiento y desmontaje de la pista de patinaje, así como de mantener la zona de instalación debidamente acotada con el fin de evitar posibles daños a los viandantes.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85	Eguna eta ordua Fecha y Hora	28/07/2026 16:17:53
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	8/11
 4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85			



La empresa adjudicataria deberá presentar certificado de seguridad y solidez, así como el certificado de montaje emitido por técnico competente de las instalaciones que lo requieran a la finalización del mismo y siempre antes de la apertura al público.

Además, deberá proporcionar el manual y material que corresponda para poder mantener la instalación en perfectas condiciones de uso.

La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato; debiendo contar con una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños susceptibles de ocasionarse.

La empresa deberá aportar los medios materiales y personales suficientes para la correcta realización del objeto del contrato.

La empresa deberá, tener a su personal dado de alta, afiliado y al corriente en el pago de las cotizaciones sociales, cumplir con las exigencias de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y garantizar a Inguralde que las personas contratadas son aptas para trabajar con colectivos de menores de edad, sin impedimentos ni antecedentes legales.

Inguralde no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier índole con el personal del adjudicatario, ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta de la empresa todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato.

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato conocido con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, no pudiendo copiarlos, utilizarlos con fin distinto ni cederlos a terceros.

En los trabajos susceptibles de generar derechos de propiedad industrial, intelectual, de imagen u otros, la empresa adjudicataria será plena responsable y correrá a su cargo toda reclamación relativa a dichos derechos, debiendo indemnizar a Inguralde por todos los daños y perjuicios que pudieran derivarse.

La empresa adjudicataria cumplirá las siguientes obligaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres:

- Se evitará o eliminará en toda documentación y material cualquier imagen discriminatoria de la mujer, fomentando una imagen con valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad.
- Se incorporará en todos los textos el uso del lenguaje no sexista.

La empresa estará obligada a identificar y cumplir cualquier normativa que afecte al proyecto: Ley de Protección de Datos, Plan de emergencias en espacios públicos, Ordenanzas municipales de ruidos, normativa de accesibilidad, etc.

La empresa proporcionará a tiempo toda la información y documentación requerida para tramitar cualquier permiso o solicitud ante el Ayuntamiento. Inguralde actuará como interlocutor con los departamentos municipales y tramitará en tiempo y plazo las solicitudes necesarias.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85	Eguna eta ordua Fecha y Hora	28/07/2026 16:17:53
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	9/11
 4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85			



4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La pista deberá estar abierta del **18 de diciembre al 5 de enero** (ambos incluidos), excepto los días 25 diciembre y 1 de enero que permanecerá cerrada. Los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero sólo se abrirá la pista en horario de mañana.

El montaje de la pista y demás instalaciones deberá estar finalizado para el 16 de diciembre.

El desmontaje se realizará a partir del 6 de enero de 2027, debiendo finalizar como máximo el 7 de enero.

El Ayuntamiento se hará responsable únicamente de la seguridad comprendida entre el 16 de diciembre y el 7 de enero. En caso de instalación previa al día 16 de diciembre o posterior al día 7 de enero, la empresa habrá de hacerse cargo de la seguridad de sus instalaciones.

Horarios de apertura de la pista: de 11:00h a 14:00h y de 17:00h a 20:30h.

5. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta que se presente deberá contener los siguientes puntos:

La propuesta que se presente se recogerá en una memoria técnica con el siguiente contenido:

- Memoria explicativa que incluya la ficha técnica de la estructura, accesorios y materiales ofertados, en la que aparezcan características, dimensiones y prestaciones.

Plan de Trabajo que dé respuesta al apartado 2 de este pliego técnico, teniendo que incluir:

- Descripción-presentación detallada de cada uno de los servicios que se van a prestar, teniendo que hacer referencia si procede a nº de horas, nº de personas, tiempos, plazos, ... unidades y calidades
 - Ficha técnica de la estructura, accesorios y materiales ofertados, en la que aparezcan características, dimensiones y prestaciones.
 - Plan de trabajo que detalle el cronograma, organización y coordinación de los trabajos de montaje y desmontaje.
 - Manual de uso y mantenimiento de la pista y protocolo de actuación para la sustitución o reposición del material roto o dañado durante el tiempo que permanezca instalada la estructura.
- Memoria explicativa de la acción de dinamización comercial: acción principal y derivadas, plazo, público objetivo, etc.
 - Propuesta de la acción de dinamización-animación, teniendo que incluir:
 - número de actividades que se van a realizar durante el periodo de duración de la pista
 - propuesta de actividades [breve descripción, título, dinámica de cada una de ellas, marca, disciplina, materiales o equipamiento]
 - calendario de celebración (día, hora, duración)
 - recursos de imagen que nos permitan conocer la actividad propuesta

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGEOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85	Eguna eta ordua Fecha y Hora	28/07/2026 16:17:53
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	10/11
 4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85			



6. OFERTA ECONÓMICA

El precio base excluido IVA, que no podrá ser superado, es de 81.818,18 €
IVA: 17.181,82 €

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos fases:

- 50 % una vez instalada la pista y tras certificación de que reúne las condiciones de seguridad para su puesta en funcionamiento y uso por parte del público
- 50 % al finalizar la prestación del contrato, una vez desmontada la pista y tras visto bueno de Inguralde.

En las facturas se hará constar, obligatoriamente, el contrato al que se refiere.

8. INFORMACIÓN

Contacto: Personal técnico del área de Empresa y Comercio

Teléfono: **94 478 94 00**

Correo electrónico: empresa@inguralde.eus

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGEOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85	Eguna eta ordua Fecha y Hora	28/07/2026 16:17:53
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	11/11
 4f6fd36a-5910-4ca6-ad83-c4dc747a1d85			